







G — 96
J — 50

(21½ X 31½) M.S. 300 f/5.
1 Vol f° Paste

Libro de gobierno con trescientas y para la mesa del Secretarío D^o Lucio Calvo de la Cantera dispuesto por orden alfabético conforme a lo mandado por el Tribunal en su Auto del tenor siguiente.

El Tribunal del S^{to} Oficio por Auto proveido en 20 de Marzo de 1709 que original obra a f. 110 del Exp^{te} formado sobre el num.^o de Reos existente en Carceles criado de sus causas, y clamoras puestas en el leg de expedientes varios del secreto entre otras cosas mando: Que se evitax en lo sucesivo todo motivo de confusión, y atzacos en las causas, y Expedientes, que pendan en las mesas de los respectivos Secretaríos, y que el Sr. Yngor Fiscal pueda tener facil noticia de su estado; y promover con oportunidad lo q^e convenga en cumplim.^{to} de su oficio se ponga en cada una de estas un libro en blanco con tantas fajas bien enquadernado, y que sea respectivam.^{te} de la atención y cuidado de cada uno de los S^{tos} sobre que se les para sus conciencias extractax en el por Abecedario todas las causas, que con posterioridad al expresado Auto les sobrevengax en sus semanas dejando entre ellas espacio suficiente donde puedan ponerse las providencias, que se dictaxen su execucion, y las fechas dando razon al Señor Ynguisidor Fiscal de dichas providencias para que las apunte en su libro de gobierno, y uniformidad de este con los de los Secretaríos. Que cada uno de los Secretaríos tenga con inmediación a su mesa un Estante de cavidad bastante para que pueda ir poniendo por orden alfabético las causas, y Expedientes que vaya formando, y le caigan en su semana permaneciendo así hasta, que por la actuación de las diligencias se acuerde poner unas entre las suspensas por falta de prueba, y seguir otras hta definitiva cuidando para las primeras de apuntarlas así en su indice qual y poner el quaderno en el legajo, que segun su letra le correspondax executandose lo mismo con las segundas luego que se determinen con el apuntamiento necesario en el otro indice qual de causas conclusas; Principiando aquel, y este desde Enero del presente año de mil ochocientos uno. y que extractando cada S^{to} lo substancial de este auto lo asiente, y ponga por principio de su respectivo libro.



Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint handwritten text, enclosed within a rectangular border. The text is illegible due to fading and bleed-through.



Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date, partially obscured by the circular stamp.

1807

A

3

A

B. D. Mariano "Aguilax Vicario de S. Bartolome Otzolotepec: Solicit.^{te} En sub.^{te}

B. D. Anselmo Ambrosio Aguilax: Yndio: En causas debultas al Oidi.^{te}
naxio

D. Man.^l Antonio Alcantara pretendio se le despachare titulo de Alguacil mayor p.^a Zegusigalpa

1808

D. Pablo . . . " Ansquerque teologo eussante del Colegio de la Uadolid por prop.^l contra el Santo Oficio. En 17 de Febrero se mando poner en su letra por no resultar contestes.

H. Jose . . . " Almeida Franciscano: Solicitante: de Mexida se puso en su letra en 28 de Marzo.

D. Santiago " Aguirre Sargento de Artilleria: Por prop.^l por no resultar Contestes se puso en su letra por decreto de 28 de Marzo.

D. Man.^l Ant.^o de Alcantara en 9 de Dicie de 1807 pretendio se le despachare Tit.^o de Alguacil mayor de Zegusigalpa en Goatemala por muerte de D. Fran.^{co} Exariso en 8 de Enero se pidio informe al Com.^o de Comayagua.



D. Antonio " Avista: Por tener la Mitologia con pinturas obscenas: Suo Cantexa: pertenecien al Frances Laclotte.

B. D. Jose Antonio Ayala: residente en Penpamo: Por varios eximenes q.^e se le impusieron y salieron falsos, denunciado por el Capitan de Dragones del Principe por usurpamientos en 3 de Agosto se mando poner en su letra.

L.^o D. Casimiro " Aguilax: Abog.^{do} de Guadalupe. Prop.^l En 20 de Julio de 1809. se mando poner en su letra.

D. Man.^l . . . " Arorey: Colector de Diermos de Rioverde: Prop.^l fue reprendido: En su letra.

D.^o . . . " Alva Capitan de la Corona por una prop.^l En su letra por decreto de 22 de Aobre de 809.

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

D.^o Antonio Lugardo Aldeco: de Oaxaca Solicitante: Conclusa. En su legajo.

D. Juan de Aso y Otal Teniente Retirado de Milicias á favor de Bonaparte se mando ala Denunciante acudir se al gobierno:

D. Ignacio Allende Capitan de Dragones de S. Miguel prop. se mando poner en su letra por no resultar con este alguno: 1810

D.^o Gregorio Aguilax: Encarg.^o del Meson de la Herradura: por prop. se le dio una Aud.^a de cargos por el D.^o Diaz Calvillo de la Profesa, y reprendido segun lo mandado en 24 de Julio de 810.

D.^a Leonora Angulo: denunciada por expresarse contra el Edicto promulgado contra los insurgentes, y a favor del Cuna Hidalgo fue absuelta y reprendida: En 9 de Enero de 811 se mando poner en su letra

D.^o Bruno Jph de Aparicio Adm.^o de Tabacos de Cuernabaca por adicto ala insurreccion de Hidalgo: En 8 de Mayo de 811 se remitió al gobierno: En su letra

L.^o D. Juan de Dios Alanis: se le concedio facultad: En Abril de 811 p.^a 9^a mientras asistiese a los Presidarios de Matlatelco los absolviere del crimen de fautoria: obligandole a denunciar a los Complices

D. Gaspar de Aranda den.^o de Prop. por Texcinos: se encargaron varias diligencias al Lic.^o Guaya: y habiendo este fallecido sin practicarlas, enviando el Tribunal presentes los pliegos de Texcinos, y Conterese p.^oal, con Aranda sobre enceres: En 9 de Abril de 812 mando se, p.^o se en su letra.

D.^o Juan^{co} Aranda: Guarda Almacen Emigrado: Prop. contra el go.^o berno, se mando que la den.^o acudiese al gobierno de Mexico donde se hallaba preso y se puso en su letra.

F. José María de Meantaxa, Franciscano en Guatemala, p.^a una
amistad ilícita y otros incidentes: Embargo. El 819
paró al último q. hace de Fiscal

El Sr. Marq^a de Ayacucho, cura del Sagrario de la Sta. Y^a.
Metropolitano de Guatemala

José María Axixita = Prop.^{ed} = seme entregó p.^a el Sr. D. D. Vega
en 22 de Nov. de 819 =

D. Juan José Arechaga, ten.^{te} del Reg. Infant. de N. C. = Prop.^a =
seme entregó en 22 de Nov. de 819 p.^a Vega =

D. María... Asunsulo, comerciante en Durango: Por tener
en su poder un Condor

D. José María Almansa, J. seror de la Intendencia de Oaxaca: Blasfemia =
En su letra =

1805.

D^a Maria Vicenta Bermudez. Exponente de herejia: En su legajo, y fue absuelta en de Mayo por el Com.^o P. Botello

1806

D. Jose Bernardo Bas. Comerciante, fue denunciado en quatro de Enero por D^a Rosalia Orellana; en el mismo dia se remitió para su examen al Comisario P. Botello: En 10 de Abril. pidió el S^r Fiscal se pusiese en su letra. posteriormente vinieron dos de referentes

D^a Maria -- Benitez se exponeo en Junio de haber contem porado con una proposición, que profirió D^a Rafael la Vocando fue absuelta ad cautelam, vease la causa ó Exp.^{te} de la Vocando en donde se halla?

Bextemati q^uranero vide Pico prop.^o en 8 de Julio se mando poner en su letra.

Ignacio. -- Baxrientos: por decir, que la fornicacion no era pecado: muxo segun el Comis.^o Baxcio informo: en 28 de Julio se mando poner en su letra.

D. Felix. -- Bouxman. Contador de las Casas de Pachuca: Prop.^o fue reconvenido, y amonestado por el P. Badillo por ellas y se mando poner en su letra.

D. Maria Ign.^a Blanco: Colegiala de las Virreinas: la denunció su Confesor el D^r Aquirre, (y presento unas Cartas que le exhibio, porq^ua depo de Confesar) por factaria y otros excesos, la volvió a confesar, y pidió facultad p.^a absolverla, y la absolvió en virtud de su exponente.

Dⁿ Diego. -- Batres: Pretendió: se le despachase el Título de Com.^o para Goatemala: y no ha ocurrido.

Dⁿ Andres Brito Capp.ⁿ de S. Andres: Solicit.^{te} se mando poner en su letra por ser una la solicitacion, y haber informado el S^r Ing^o Alfaro que poco habia lo habia reprendido por la embriaguez. posteriormente se desdijo la Den.^{te}

B

C

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

V

X

Z

D.ⁿ Jacinto y D. Diego Beax y Mux Presb.^o por ebriedad y otros excessos
En denuncias despreciadas.

D.ⁿ Juan " Borgigian Italiano. Propos.^o En su letra

Bx D.ⁿ Miguel Barragan: Vicario de Zecalitan: Por solicit.^o pa
no dare conteste alguno se mando poner en su letra
en 10 de Nobre de 809.

Juan " Beale Ingles en Octubre de 1809, pidió el Comis.^o
de Veracruz p.^a absolverse y ser reconciliado en 11
de Diciembre se mando poner en su letra

D.ⁿ Fran.^{co} Benitez Administrador de Maravatio por adicto a
la insurreccion: fue denunciado en 15 de Enero, y a pocos
dias fue fusilado en Valladolid por Ynsurg.^{te} asquien
no alcanzo el indulto: segun informe que hay en la cau
sa del D.ⁿ Uruga: En su letra.

Bx D. Juan.^{co} Nav.^a Barcena Curado de S.ⁿ Juan. Epango: Solicitante: En 17 de Abril
de 1811 se mando que no estando testificado se presiera en su letra
se puso en efecto por ser una la sollicitacion, y no resultar Condes.
ter.

D. Sebastian Berancoux: Canonigo de Valladolid: estuvo en Canceles por
el gobierno: Sospechas de Ynsurgencia: En su legajo.

Ja Ant.^o ... Blanco Fran.^{co} pidió facultad para absolver a un denunciante
en 10 de Setbre de 811 del crimen de herejia, y por no haberse
espontaneado, y sido abruelto se mando en 3 de Marzo de 812
poner en su legajo.

D.ⁿ Juan .. Barantia, Alm.^o de la Hacienda a D.ⁿ Pedro Ochoa
Pendiente

Sdr.^o Prof.^o .. Barantia: Propos.^o: no hay decreto

En An.^o

Para de este com.^o: q^o retener libros prohibidos: vna
el exp.^{te} contra d.^o Aug.^o Schunigue q.^o Comisario

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

1806.

Bx D. Rafael " Cabañas Teniente de Cura, que fue del Cardenal denunciado de Sollicit^{te}. Se recibió en 2 de Enero de 1806. y en 14 se libro Comision al Bx D. Jose Rafael Ovea residente en Atotonilco el Grande para que examinase á la den.^{te} Ponciana Vicenca. En 2 de Junio del 808 se mando poner en su letra *Murio Cabañas*

D.ⁿ Man^l

" Cabezal de Oficio Piloto por blasfemo: En 11 de Diciembre se mando poner en su letra por no estar testificado y calidad de la denuncia.

1807

M.^a Guadalupe " Campa: se expontaneo en 24 de Febrero, fue absuelta, y en 16 de Abril se mando poner en su legajo.

D. Eduardo . . .

" Cardenas: Solicito título de Com.^o para Cunduacan de Tabasco, y se le despacho en Marzo de 1806.

Bx D.ⁿ Jph Rafael " Campuzano Vic.^o de Tepupilco por Solicitante en 20 de Mayo se mando poner en su letra

Fr Juan^{co} Ant.^o

Compozeta Fran.^{co} de S. Luis Potosi se le despacho 21 de Nov.^o Rev.^o y Expurgador

D. Jose Eduardo

" Cardenas: Se le despacho tit.^o de Com.^o para Cunduacan de Tabasco, por muerte de D.ⁿ Jose Zepeda

D. Pedro

" Camaxena: Colegial en Valladolid: Prop.^o fue reprendido por el Com.^o en su letra.

D. Jose

" Cruces: Contador ordenador del Trib.^o de Cuentas por irreligioso y prop.^o Murio en Dicbre de 810 segun informo el Cura Larragoiti, en 4 de Abril de 811. En su letra

D. . . .

" Cantolla p.^o una proposición: En 20 de Febro de 1802 se mando poner en despreciada.

D.ⁿ Diego . . .

" Cruz: Ziguareno Prop.^o En su letra: 1802.

B.D. Mariano.

" Carmona: por habex compuesto un Acto de contricion y joco serio se prohibio. En su legajo.

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

Jn Miguel. Castañeda: Epp. de Prop. se mando poner en su letra sin examinar dos Contes Madre e Hija con la primera vivio en incontinencia to. u 11^{da}. y con la seg^{da} tenia Belos. y fueron recludas en el Hospicio: 810

D^a Maria... Barbara Castañeda Prop. se previno al D.^o Guereña la instruyese y apercibiese en su letra.

D. Pedro del Castillo Teniente de Alguacil Mayor de la Ciudad y Procurador de la Diputacion denunciado por su Mujer: Se mando poner en su letra en 24 de Octubre por haber dado lugar a ella las disensiones matrimoniales segun informa el Com.^o

Juan J^o Deridonio Corona: Mestizo denunciado por su Mujer de prop. En 27 de Setbre de 810 se mando poner en su letra

Bⁿ D.^o Lorenzo Cos: por especies sediciosas y adicto al Cuna Malgo fue abrueto y reprehendido por el D.^o Texado desp de habersele dado una Audiencia de Conf. en Setbre de 810. Esta en su letra.

J^o M.^o Castro Salomino: Pardo de calidad: se mando que el Com. de Chiapa depase al res a disp.^o del Juez R.^o En su letra

D.^o Juan... Campuzano: por decir que aqui pagaban tributo no habiendos Rey: En 5 de Octubre de 811 se mando poner en su letra por no poder justificarse segun informo el Com. P. Villaverde

D.^o Juan. Arcadio Carrasco: por prop. pidio el S.^o Fiscal fuese reprendido e hicie se exericios: pero por no estar suficientem. ^{te} probadas se mando en 21 de Octubre de 811 se pusiese en su letra ~~hasta~~ que sobreviniere mayor prueba.

P. M^o J. Lucas Centeno: Proy. de los Agustinos de Michoacan: por sospechas de Insurgente. y de haberles entisado donde tenia enterados dos 300 p. de la Provincia: En 17 de Marzo de 812 atendidas las circunstancias se mando poner por ahora en su letra.

El Presb.º D. Joh. Ant.º Diaz ó Barrera de Tapotlan: Solic.º en 18 de Foro de 1807
se mando poner en su letra por ser una la solicitacion

El D.º D. Jose Diaz ^{Asturiano} por insolencias: En su letra se mando poner
en 29 de Abril de 1808 por no tener calidad de Oficio

Ex D. Jose... " Diaz Lavanderos Cura de Naucalpan denun-
ciado por los Ind.º por prop.º se mando poner en
21 de Mayo de 1808 en despreciadas por ser no
torio el zelo, e irreprehensible su conducta.

D. Juan... " Dengo: Ayudante de Milicias de Villa Vieja
prop.º aprehendido por el Com.º Alvarado y Dixon
y se puso en su letra por decreto de 24 de Feb.
de 80.

D.º Guillermo... " Dupaz ó Dupe Capitan de Dragones retirado: Por negligencia
en 23 de Julio se mando poner en su letra si no estaba
testificado.

Contra los Dominguez en la plaza de Foros. Haró al Fiscal

D.º José Ygn.º Diaz Calvillo, presbitero en esta ciudad. En 20
de Sep.º se le libró la facultad q.º solicitó p.º absoluta
al penitente q.º cita evaluada la com.º se puso en su
letra en 26 de Sep.º

D.º José Matias Delgado, cura de la Cuid.º de S.º Salvador de Guatemala
por adicto ala Insurreccion

Dr. José... Delgado, del convento de S.º Ant.º de la Villa de Combar, p.º
solicitante: en 19 de Ag.º 818 se puso en su letra
en 4 de Junio de 819 y haró al M.º q.º haró al Fiscal

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

86
D. Vicente ... Casas Navarrete: Vicario de Maxavatio; ³²Proposiciones
y parricidio de la Insurrección; En 9 de Abril de 812
se mando poner en suspenso hasta que sobreviniese mayor
prueba

Bernardo ... Cadena Boneno: se expontano de Heresia por el Com. P. Bar.
cena fue absuelto y repuso en su cargo en 27 de Ju-
nio de 812

Jn Pedro ... Coahuila: Regidor del Ayuntamiento de Chiapas. Por
adicto ala Insurrección. - Que se recivan de nuevo
las denuncias

Jn Felix ... Cancela: Pendiente la com. ^{en} librada

D. Fran. ... Cano, Religioso: Proposición: Pendiente la com. ^{en} librada

Jn José Mar. ... Cordoba, Justicia del Pueblo de Mecca: Proposición: Pendiente
el examen de contestes

Fr. Alexo. ... Coahuila; por un escrito presentado al Presidente de Guate-
mala contra los procedim. ^{tos} del Provincial Fr. Ant. Boni-
lla y. con el P. Fr. Mariano Viquira. ^{to} Fedim. Fiscal

Fr. Juan José ... Castellanos, del convento de Dominicanos de Oaxaca; se pon-
tanea ^{en su sentir} q. haver leído una proposición heretica: si le ordeno
hiciese su declaración ante el com. de aquella ciudad:
se puso en suspenso en 26 de Ab. de 817 lo relativo ala propo-
^{en}

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

P. D. Maximiano Chaves, Capp.ⁿ de las Almas de S.ⁿ Lorenzo. Se le libró
facultad p.^a absolver a un penitente en 2 de Ag.^{to}

J. Luis de Coronel, presb. del oratorio de S.ⁿ Felipe Neri de Oaxaca;
No ha lugar a lo q.^e solicita

F. Ant.^o ... Compañero y Gelabert, del orden de Camitones de S.ⁿ
Agustín. P.^o de S.ⁿ Nicolás de Guadalupe y morador en el
Com.^{to} de S.ⁿ Luis Potosí. Hace varias con-
sultas: Paró al Mtro. Fiscal

J. Torallas de Cicero, Presbitero, Cura Ben.^{do} de la Parroquia de S.ⁿ Fran.^{co}
de la ciud.^d de Campeche. P.^o retiene la comisar.^o y se le
aviso p.^o medio de D.^o Diego Solís, q.^e si acierte el empleo de No-
tario, haga su presentación a pruebas

J. Maximiano Culebras, Alc.^e del Pueblo de Comitán: Proposiciones:
se puso en su letra

J. Ang.^o ... Cuzco, teniente del primer Batallón de
Realistas de esta Capital - p.^o proposición:
En 17 de Feb de 916 paró al Mtro. Fiscal
en lo dicho se puso en su letra

J. Luis de Coronel, Presb. del oratorio de S.ⁿ Felipe Neri de
Oaxaca: solicita licencia p.^a confesar mugeres despues
de oraciones. En 17 de Ag.^{to} se denegó la solicitud, y
se puso en su legajo

J. Juan... Cacho; p.^o retener en su poder libros prohib.^{os}
vendidos en Guatemala, y se trasladó a la Penitencia

J. Cabierres; Virrey, conexas de Panamá,
p.^o prop.^o

D.^{no} Juan Co. Cheti; V. de Campeche: Mandado prendea
p.^{no} Fraemason

D.^{no} Juan? ... Carrasco; V. de Mexico; p.^{no} prop.^{es}. En 19 de Nov. de 1719
le puro en su letra =

D.^{no} Juan Hrofonso Cordero: Relig.^o recoleto: Solicit.^e = En 19 de Nov. de
1719 le puro en su letra =

D.^{no} José M.^a ... Catauro; Comerciante en Oaxaca: p.^{no} vendea loza
con imagenes, y pinturas prohibidas

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

Jⁿ Manuel del Espíritu Santo Carmelita por prop. blasfemas: En Diciembre de 1806. pidió el S^r Fiscal informase el Comi.^o de Querétaro: y en 23 de Mayo de 1807 se mando poner en su letra.

Dⁿ Jgn.^o José Alberto: Esteroz Alcalde Ord.^o de Puebla en 1806. pretendió título de Not.^o Familiar, y tomados los corresp. informes, se le despachó en 23 de Dicie de 1806.

1807

Dⁿ José Ant.^o Estevarena Regidor de Salvatierra: denunciado por prop. fue reprendido, e hizo los ejercicios que se le mandaron despues de vista la Aud.^a de cargos. En su letra.

Jⁿ Man^l de Estrada: Mexcenario: Por calumnias: En su letra.

María Loreto. Espinosa: Se presentó a espontanearse: Informo el Comi. P. Bozello estaba perturbada, e Yperica: En 3 de Agosto se mando poner en su letra: de 1808.

•^a Josefa. Escalante Beata descubierta del Carmen: Por prop. e ilusa. fue reprendida y apescribida se la quitara el habito, y metida en las Recogidas: Informo el P. Yglesias que mas provenian sus proposiciones de fatuidad, que de malicia: En su letra.

D. Pedro. Elizalde Contador de Diermos, y Colector de Anualidades de Mexida se le despachó tit.^o de Not.^o Familiar para dha Ciudad en 22 de Marzo de 1808.

Juan José. Escalante: de Chalatenango denunciado de Poligamia por su Mujer Eusebia Martinez se la previno que respecto estaba preso por el mismo crimen acudiese al Justicia para el castigo, que era su fin.

D. Antonio. Esqueros: prop. a favor de la independencia por socorrer mas al gob.^o que al 1.^o Oficio y no estar suficientem.^{te} probadas se mando poner en su letra en 16 de Enero del 12.

D. Manuel. Escandon Caraqueño: preso en Valladolid por robar una Mujer se le aprego al Regim.^{to} de la Corona: denunciado por proposiciones En Badi se le recogieron dos retratos que se

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

V

X

Z

nia obscenos de ellos uno de cuenta Francesa con quien ha-
bia de casarse.

D. Felipe. Estuado: Colegial y Catedratico de S. Juan de Leonan por sospechas
de tener el Dupentador Americano: Se le reconocieron sus pape-
les y nada se le encontro que induyese sospecha: En 24 de Mayo de
812 se mando poner en su letra

Bx D.^o Juan^{co} Escalante: Ten.^{te} de S.^o Marco de Puebla: Preso en Carcel
se extraordinario y se le privo perpetuam.^{te} de confesar hom-
bres y Mujeres en su lugar

Copio. Formado p.^a denuncia sobre la Tragedia titulada:
Blanca y Montecasin, o los Venecianos. Vario al Fiscal

Copio. Formado con motivo de la representacion que los
Siles y Altos se este Tral hicieron solicitando con-
muto de sueldo, apoyandola el Tral al Consejo en
carta de 24 de Enero de 1819

Jn Mig.^o Lchenique de este com.^o: por retener libros prohibidos: En
20 de Agosto de 819 paso al Alcaide Fiscal. En 17 de Nov.^o de 819
se privo en su letra =

J. Tori.^o Estevez, Presbitero: denunciado p.^a solicitante: Se libro
la comision p.^a el examen de la denunciante, y p.^a el Sr.
Bis obra registrada de un Presbitero de igual nom-
bre y apellido

*Jⁿ Victoriano de las Fuentes, Prebendo e cura Sta. Iglesia: Caped. formado con
motivo a cargo las pensiones del Real en favor de
Juan Maria Prieto, y ^{de} Juan. Davila Linares Escalera, Inqui-
sidores del Real de Corta en Madrid, como apoderado
y es p. alcario.*

*Jⁿ Maxiano... Flores: Sargento primero de la quinta Comp. del tercer
Batallon de Patriotas. Por proposicion Acaticas. Luis al Fiscal*

D. Jose M. a... Flores y Valle; Alférez del fijo de Mexico: y prop.

1809.

- Dⁿ Manuel** ^{Dió. Pedro Méndez} Garcia: de Guatemala: denunciado de Solicitante. En 23 de Noviembre pasó al S^r Fiscal, en 28 pidió se pusiese en su letra.
- Dⁿ Roque** - - - - - " Guadalupe y Lambiano en 28 de Marzo de 806. pidió se le despachase título de Not^o Familiar de Puebla y se le despacho: Este Expediente es del Sr^o Ruiz de Molina.
- Dⁿ Pedro** - - - - - " Guarda Oficial de la Corona Prop^o. En 20 de Noviembre se mando poner en su letra porq^e dos testigos examina dos nada produxeron.
- El L. Dⁿ Ant^o** - - - - - " Gonzalez putendo ser Abogado de presos se le nego en 20 de Noviembre de 1807.
- Juan Guillermo** Weston Negro natural de San Tomas admitido a n^{ra} sag^{da} religion por el Bautismo.
- Dⁿ Juan Sep^{no}** Gonzalez por revelar el sigilo sacramental, se previno al Den^{te} por conducto del Cura de Dalapa acudir se al Ordinario: En causas debuestas al Ordinario.
- D^{ña} Maria Carmen** Guevara y Guerra: por tener una Criatura en una Redoma, y con este motivo haber profesado algunas prop^o. se la recogio y mando enterar: En su letra.
- Maria Gregoria** Gonzalez India de Guanajuato Exponiente de Herencia fue abuelta: en su legajo.
- Dⁿ Jose** Gonzalez Demand^{te} del Campo de S. Antonio Abad Prop^o. ~~S. Antonio~~
- Jr Mathes** - - - - - Gonzalez: que mudo el nombre en Jr Felix Sayca Corista Dominico de Guayaquil a donde se le embio bajo partida de registro en la fragata la Fama: En su letra.
- Rita** - - - - - Guzman: Parida de Campeche superst^a. En Ag^{to} de 809 se puso en su letra.
- Matias Lor^o** Gonzalez: Mayord^o de la Hacienda de Cabras Prop^o. en 30 de Septiembre de 809 se puso en su letra.

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

D.ⁿ Pado Bern.^{do} de la Guerra Subdeleg.^o de Chilapa: En su letra

Juan . . . Gil de S. Miguel de Guatemala: por supersticiosos: se puso en su letra en Febrero: de 810.

D.ⁿ Ysidro - " Gondra Monacillo de Catedral Exponente de la regia fue absuelto ad cautelam: En su legajo.

Lic.^{do} D. N. Garcia y Garcia: prop.^a a favor de la independ.^a se halla en el Exp.^{te} del Lic.^{do} D.ⁿ Fernando Fernandez S.ⁿ Salvador: En su letra.

Ygnacio . . . Guzman: Sastre: por adicto a los Insurgentes: En 15 de Enero de 811 fue mandado poner en su letra: fue denunciado al gobierno.

D.ⁿ Felipe Guerra: Oficial Escrib.^{te} de la Admin.^{on} de Cuernavaca por decir que espala rimiera el insurg.^{te} Allende se remitió al S.ⁿ Virrey Venegas en 8 de Enero de 811 en su letra

D.ⁿ Jph Maria Gumes Hughes denunci.^{do} de proposiciones con referencia a un Muger se desprecio y mando poner en su letra en 19 de Abril de 811

F. Felis Garcia Fran.^{no} Cura Mtro de Tecuaco pidió facultad para absolver a los Insurgentes de Calpulampam se le concedió en 11 de Mayo de 811 y la devolvió por no haberse presentado: En su legajo

D.ⁿ Juan Ant.^o Gomez de Cosío, pidió y se le concedió en Setbre de 811 facultad para absolver a sus feligreses de la epcomunion con relación a la actual insurrección.

D.ⁿ Jph . . . Gutierrez Comedor de Mexico: por prop.^a que no tienen calidad de oficio en 19 de Junio de 812: se puso en su oficio

In Clemente: Garcia: Franciscano. Solicitante: fue denunciado por una Muger de Duchimileo donde la solicito: dio se orden al Comisario P. Barcelona

la examinare, y se le libro en 11 de Agosto de 1812. En 27 de Agosto de 812 se mando poner en su letra

Jr. Antonio

Guerrero Dieguino: Oblig^{te} y adicto a los Ynquis. fue aprehendido y mudado de Guetaxo por su provincial a esta Cap. por disposicion del tribunal: en 15 de Octubre de 812 se mando poner en su letra

Da. Maxiana

Gambaa y Sandoval: Proposiciones en 18 de Nobre de 812. se mando poner en su letra por no resultar Conteste alguno

Dr. D. José de

Garibay: vicario de Aris: Solicitante: pendiente el examen mandado

Sr. D. José Ign

Gonzalez Angulo: pendiente la com. librada

Dn y Ign

Gutierrez: Puro en la carcel de corte. pendiente

Jn. Evaristo

Gutierrez, cura del Pueblo de Leon ad Nicanagua por una proposicion: No hay secreto

J. José

Gonzalez Cavados: Confinado en Orma p. la absolucion reprehension y aprensivim. pendiente la com. p. la absolucion

Jn. José M. a

Gallaga: Proposicion. Diligencias pendientes q. se esperan

Jn. Juan

Guerrero, colegial del Seminario: p. r. secir q. dios es impuesto no hay secreto

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

D. José... González; Thero en la cárcel de Tacaca: Blasfermo: Pendiente
la comin. ^{or} librada

D. Mariano... González; Agumensor en Tuxtla: Proposiciones

D. Juan... García Cantarines, cura de Zacatlan: formado
exp. con su oficio y docum. q. le acompañan sobre
libros por tribidos

D. Anr.º... Gherardi; v.ª carta; p.ª retener libros prohibidos: veare
el expediente contra D. Mig.º Lherique

D. Gabriel... Gualcaraz; clérigo subdiacono = Por Gung y prop.
seme entago p.ª el Arxhivo de Vega en 22 de Nov.
de 819 = En 1.ª de D.º de 819 se puso en la letra

1806.

Dⁿ Simon - - - Herrera Yntendente del nuevo Reino de Leon por una prop.^{on} En 9 de Mayo se mando reconocer el registro, y die se q^{ta} dada en 27 de Setbre se mando poner en su letra por no resultar contestes.

1807.

Dⁿ Juan J^{ph} Simon: Haxo Cura de Cuizamala: por revelar el Sigilo, y otros excesos: En 4 de Junio pidio el S.^t Fiscal se pusiere en su letra, y se puso por decreto de 16 del mismo.

Dⁿ Francisco... Hidalgo denunciado por prop. blasfemas: En su letra.

Juan... Hickman: Ingles: Protestante reconciliado: En su legajo por decreto de 18 de Agosto

Jose Maria: Herrera: por habex levantado a los Europeos que intentaban prender á S.E. y fue puesto en Carcel en calidad de deposito, y convicto y confeso le apli co el S.^t Arzobpo Virey el castigo, que le reservo el Tribunal en Auto de 31 de Enero de 1810.

Eusebia... Hernandez: prop. a favor del insurg.^{te} y dalgo fue abue elta, reprendida y apescribida por el Cura de Huacabuz co se halla en la causa de D.^a Leonor Angulo que en 3 de Enero de 811 se mando poner en su letra.

Pablo... Herrera: Soldado de Antilleria: Exponetaneo de Here gia En su Letra.

D. J^{ph}... Hernandez Bobolla vecino de Huasco: proposicio nes en decreto de 27 de Setbre de 811 se le mando re prender y apescribir.

Dⁿ D. Miguel... Hidalgo: Vicario del Sagrario: Por Proposiciónes á favor de la Ynsurreccion, y contra los Pridicadores diciendo no deben ser creidos. Se mando poner en Marzo de 813 en su letra por no resultar Contestes.

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

Don Juan... Morán y Aguilera: Proprietario: Vendientes diligentes. 1808

Don Agustín... Hoxcarita, Arrendatario de la Hacienda del Capulin.
Capitan & Patrocinio: Torpederos de Ymuy: Le mandamos
al Sr. Brinjas & Puert, averiguare su cond. y procediere
ala informacion, si resultan mixtos

Don Juan Mariano Hernandez; Familiar del Illmo. Arzobispo de Guate-
mala, p. tener y tener libros prohibidos

I

1809
D. Maxiáno " Yglesias: Escribano de gobierno de Leon de Nicaragua por dos prop^{as}. En 18 de Abril reconocido el registro Remon do para al S^o Fiscal, en 26 del mismo pidió se calificasen, y calificadas en 3 de Septiembre se le mando dar una audiencia de cargos, de la q^{ue} dada vista al S^o Fiscal, en 16 de Enero de 806 pidió se pusiese en su letra.

Juan Thomas " Yglesias: Anglo Americano abjuró de sus errores, y fue abuelto antes de abrazar el S^{to} Bautismo por el P. D^x Arana en 21 de Ag^{to} de 1808 se mando poner en su letra, posteriorm^{te} remitió oficio el S^o Arzob^{po} que segun declaracion de un Attilero de Max llamado Sebastian Enariquez estaba antes de bautizarse en el Sagrario, en Chile, se practicaron raras dilig^{encias} y no se probó la rebaptizacion.

D. Juan Ant^o " Tandio la: Por proposiciones: En 811.

Fr. Joaquⁿ " Yañez, comisario. Presentó una carta en q^{ue} se denunciaban varias ceremonias supersticiosas de Indios en el Pueblo de Guent^o. Separó thro. carta orig^{inal} p^{er} el Fr. Ing^o sub-decano al Fr. Ab^o de Indios para los efectos convenientes. se puso en dex^{ta} de Yañez

Jⁿ Vicente ... Yebra, Alferes de la Escolta, hoy dragones del Rey: Por Prop^{as} en su letra

Jⁿ José ... Yxala. Fer^{te} del Regim^{to} de milicias de esta cap^{it}: Por varias estampas de onestas y maldicin

Jⁿ Ramon ... Ybáñez, oficial de Penadencia en Mexico, p^{er} en prop^{as}.

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

Dr. Dⁿ Joaquin

Toaxisti por prender á uno en Zaatecas implorando el auxilio R^o en nombre del tribunal sin tener orden; fue reprendido y apercibido p.^a en lo sucesivo, se mando poner en su letra, En 16 de Octubre acompaño una información con un escrito de que va contra el Com.^o Sotomayor; En 19 del mismo se le volvió á hacer entender a este Presb.^o que por ningún título debio proceder á la prisión, y contesto con fña de 29. quedaba enterado para lo sucesivo

1806.

El Dⁿ Dⁿ Alejandro: Jove Cuxa del Salto del agua, pidio en 11 de Abril facultad p.^a absolver a una Penitente de la excomunion en que incurrió por no denunciarse a este S.^o Oficio dentro del tiempo señalado aun Confesor Solicitante sabiendo debia hacerlo, la absolvió y en ser de Mayo se puso en su lugar. Hizo la denuncia con antelacion á la absolue.^{on} y no expreso su nombre

Dⁿ Dⁿ Santiago Mar.

Joaimes Capellán de la hacienda de Panuco denunciado por Solicit.^{te} en 23 de Setbre se mando poner en su letra por no resultar contestes.

J. Juan Pablo de Jesus Maxia y Jose Carmelita en 16 de Octubre de 1807 se mando poner en su Letra: Conclusa. en. 9.^o.

Dⁿ Dⁿ Ignacio Jose: Timenez Comisario de Veracruz: Denunciado por Solicitante: se mando examinar á las denunciante que se presentaron en 1808. y otras varias con q.ⁿ en 1804 se le denunció ilícita versacion en el Conf.^o pero se suspendieron entonces por sospechas de rivalidad entre el Den.^{te} y denunciado.

Dr. Jose

Jaquez Dominico: y Dⁿ Jose Maria Salazar por haber sido denunciados de haber profendido que dentro de poco habia revolucion en Mexico se mando poner en su letra

Vicente . . .

Jaime: Empleado en la moneda por adicto a los insurgentes se remitió copia al Gobierno en su letra

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

1806

Denun.^a contra D^o Fresca mañana por ilusa en 14 de Setbre se mando po
ner en despreciada por no aparecer el nombre ni apellido

1807.

Francisco... Figueroa: Mulato por 1.^a blasfem.^a fue reprendido y
y en 5 de Julio de 808 se mando poner en su letra

B. D^o Jofe Ant.^o Secund.^o Flores: Clexigo Diacono: Yndio: Prop.^o En causas debultay al Orden.^o
por decreto de 21 de Agosto.

B. D^o Pedro... Flores Vicario del Real de Sultepec: Por Flagelan
te: se decreto su reclusion por 2 años en Tepozotlan.

B. D^o Gabriel... Fernandez Carrera pretendió titulo de Not.^o
para Veracruz, y se mando a aq.^o Comisario
reprendiese con vista de los informes, se le nego y
renia anteriorm.^{te} hecha igual pretension

P. M. F. Jofe Guillermo Fernandez Agustino: Por una prop.^o que
se desprecio en 22 de Nobre de 809. Muio.

D. Eugenio... Fernandez Gen.^{te} de Drag.^o de la Habana p.^o
Cantaa. Obscenos: En 21 de Ag.^o de 1810 se puso
en su letra por no resultar Condeses.

L.^o D^o Fernando. Fernandez de S. Salvador proposiciones se
mando poner en su letra por falta de prueba

D^o Fran.^{co} Fagoaga: Adicto a la independencia en su legajo
se dio cuenta al gobierno. se halla en el mismo leg.^o

D^o Jofe Ma. Fagoaga y D^o Jacobo Villanueva: vease el proximo.

D^o Jofe... Fernandez Bobolla proposiciones, fue reprendido
en 11 de Octubre de 811 por el Luxa de Huarcana
Loya: En su letra.

D^o Bartolomé... Fernandez, Boticario: Prop.^o: diligencia p.^o y el Sr. Fiscal

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

J. J. P. ... Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

Don Juan José Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

Don Juan José Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

Don Juan José Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

Don Juan José Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

Don Juan José Justis, coronel de los R.º R.º, residente en Guatemala. Por tener libros prohibidos

1806

D. Antonio - - - - - Lugardo y Aldeco: Por Solicit.^e Se recibió del Comis.^o de Oaxaca la denuncia en 2 de Julio de 1806.

D. Juan - - - - - Loreda por negar la inmortalidad del alma murio: Esud.

D. Joaquín - - - - - Lopez: Por sospechas de Pactario y otros excesos: De Guatemala en 28 de Julio se mando pasar al Señor Fiscal; en 9 de Agosto pidió se pusiese en su letra, y se puso por decreto de 27 de 782

Jose Manuel. - - - - - Llamas por abuso; se mando poner en despreciadas en 29 de Octubre por ser el denunciado un ebrio consuetudinario

D. D. Juan Jofe - - - - - Leñeros y Moreno prebendado de Guadalupe se le mando despachar tit. de Com.^o y no lo admitio. segun informo el comisario Esudon.

D. Jose Maria - - - - - Lanuza: vecino de thenancingo: Prop.^o practicadas varias dig.^s se mando poner en su letra con vista Fiscal.

D. Francisco - - - - - Loza denunciado por blasfemias en 25 de Abril se le previno al Cura de Colima lo reprendiere conteste se habia ausentado, y se le previno posteriormente si volvia en su letra.

D. Felipe - - - - - Lailson: Maestro de equitacion: por Bonapartista al Cura de Atlixco se previno que procediera a denunciar con forma al Gobierno: posteriorm.^{te} por sospechoso: en 11 de Agosto de 811 se mando poner en su letra

Florencio - - - - - Lacroix por blasfemo: demerite: por el Comis.^o D. Gil de Querebano fue reprendido en 810.

Presb. D. Jose - - - - - Llamas prop.^o a favor de los Insurgentes recluso en S.^{ta} Angel en los Carmelitas por Auto de 27 Agosto de 1811: fue reprendido y aperechido: En su letra.

D. Augustin Leonleal Dieguino, de Tarco pidió y se le concedió facultad en Marzo de 811 para absolver a insurgentes.

Presb. D. Jofe Miguel: Sepanraza: contenido en la causa contra D. Bernardo de Ulo Cap.^o de Sierragorda por traher de Guadalupe una proclama firmada p.^o Hidalgo, y darla p.^o que la liesen En su letra en 17 de 811 de 811.

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

Ricardo... Lambardi Maestro de Escuela en Coatlilcharo: por proponer en 16 de Enero de 1812 se mando poner en su letra por ignorarse su residencia, y ser obvio consuetudinaria hay que sobrevenga mayor prueba

Un D. Luis cuyo apellido no se expresa por prop. se mando en 8 de Febrero de 812 ponerse en despreciadas, atendidas las circunstancias del dia

D.º Joaquín Lopez Europeo Vizcaíno: denunciado en 810 por una proposición: En 3 de Marzo de 812, se mando poner en su letra por ignorarse la suerte y paradero que le habia caido en esta revolucion y mas hallandose en el R.º de Sta. Maria Guadalupe Sierra Madre, a lo debíl de la prueba.

D. Juan Antonio Lendo de Texada: Comerciante de Veracruz: denunciado de proposiciones por un Hermano suyo ante quien las produjo, á sola y se mando en 14 de Julio de 812, poner en su letra por no averiguar Conterees.

D.º José... Texada, Afonso J.º de Aragon: Por retener libros prohibidos, y adicto alos conatos de Francia.

D.º Raf.º... Lopez: coleg. q. fue de Valladolid: Propos.

R.º Fr.º Juan Lombardini del orden de S.º Diego: Por murmurar se pidió informacion al S.º de la orden. Se puso en su letra

D.º Joaq.º Sandiban, residente en Chapultepec. Por cantar un verso irreligioso =

D.º Juan ygn Lopez, comerciante en Mexico: Prop.º

Fr.º Sixto... Seston, Religioso de S.º Juan de Dios en Campeche pretende ser Com.º, o Not.º = se decretó en 3 de Nov.º de 819 q.º no tra lugar

1805.

Fr. Jose Maria. Montero Solicitante se libro en 22 de Mayo Com.^o al Cura de Temascaltepeque para q^e recibiere en forma su denuncia a la solicitada y al que puso la denuncia en nombre de aquella por no saber escrib^o pero habiendose ausentado a Tezupitlan el Bx Cardoso y no haber podido comparecer por la distancia en 3 de Octubre se le libro orden para q^e al pie de ella se claxase el nombre de la Solicitante. En 8 de Octubre pidio el S.^o Fiscal se pusiese en su letra

Jose -- Matamoros: Prop.^o se mando poner en su letra sin ratificar al Den.^{te} porque las profirio acalorado, y en ocasion de haberle sentenciado por ocho años al servicio del Rey.

D^o D^o Feliciano. Mendivil: Cura de Tequisquiaco: Solicitante. En 15 de Julio se recibio la denuncia; En el mismo dia se libro original para el examen de la denunciante y contestes si resultaban: En 5 de Setbre de 805 paso al S.^o Fiscal y en 7 pidio se pusiese en su letra, y se puso por auto de 9 de Setbre cuyo expediente es del Sr. D. Vazquez por quien se halla testificado

Fr. Man.^o de la Madre de Dios Carmelita en Quizaba: por sospechas de Solicitante. habiendo pasado en 3 de Octubre al S.^o Fiscal pidio en 10 del mismo se pusiese en su letra, por no resultar clara la sollicitacion, y se puso en 15 del mismo

D^o D^o Bernardo " Martin Cua del Sagrario de Guatemala: Solicito titulo de Comisario en 3 de Abril de 805 y se le despacho en 25 de Agosto. y en 19 de Setbre presto el juramento.

1806

D^o Manuel " Moraley Cura de Taqualpam de Amulpas se presento en Mayo sollicitando titulo de Comisario y se le nego en 6 del mismo por las noticias que habia en el Tribunal de rex vicolo, y de genio turbulento segun informo el S.^o Fiscal.

Fr. Antonio " Moya Ferrandino se espontaneo de Soli.^{te} no recibio en forma la denuncia se decreto, que por ahora fuese advertido, y prevenido, como se venifico por el S.^o Yng^o Decano; En su letra.

D^o Jose Maria " Martinez Desertor de la Corona por haberle cogido un papel con una figura: En su letra.

M
N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

- Bx D. Jose Maria " Maxufo: Se le despacho titulo de Not.^o Rev.^o p.^a Campeche en 14 de Febrero
- Bx D. Pedro . . . " Montes de Oca: Se le despacho Tit.^o de Comis.^o para la Villa de Leon.
- Lic.^o D. Jose Maximiano " Mendez Cordexo: pretendio tit.^o de Com.^o en 3. lugar de Goate mala: se le dijo q.^e si queria el de N.^o avisare no ha ocurrido.
- D.ⁿ Pablo Moxeno Procurador de Indios en Mexida por proposiciony 1806.
- D. Jose Ygnacio: Marquez de Guaruajuato denunciado por una Hermana no se realizo la denuncia se puso en su letra.
- N. Moxla Andalu.^a p.^a 1.^a prop.ⁿ en 8 de Julio se mando poner en su letra
- D. Ygnacio Manzanilla Cura de Human se le despacho titulo de Comis.^o
- D. N. Moxla Andalu.^a: por 1.^a proposicion: En su letra.
- Jr. Francisco " Munoz, Meceraxio: Solicitante. En su letra por ser una y antigua, y no estar testificado
- Jr. Jose Cruz . . . " Manzanar: temiendo ser den.^o de Soli.^o se presento por viniendo la denuncia del P. Ricafort Dominicco su rival. En su letra.
- Bx D. Juan Jose Martinez de Copandaxo: Solicitante: en 30 de Junio se mando poner en su letra.
- Jr. Cayetano: Moxon Exponctaneo de Heresia: En su Legajo
- Juana Martinez, y Maria Josefa Eugenia Perez por Cambreres obscenas fueron reprendidas y apercib.^o por el D.ⁿ Jove Cura del Salto del Agua En su letra.
- D.ⁿ Joa.ⁿ Mozinos denunciado habex encontrado en unos Zapatos que compro en el Parian una Estampa de S. Juan Bautista entre la suela y la plantilla se le previno viere si godia descubrir al que se los vendio y que avisare.

D. Joaquin. Moxeno y Porras den. por una prop.ⁿ heretica fue reprehendido por el D.ⁿ Moxeno y en 28 de Nbre de 810 se mando poner en su letra.

Jn Manuel. Moxeda: Fernandino de Pachuca por excesos y Escandalos: se le previno al Guardian no tocaban al S.^{to} Oficio en causas despreciadas.

D. Ramon. Mey o Villanueva: Prop. pretendio entrar en la chaca de Donado informo aq.^l Prelado era demente parcial. A su letra.

Jn Maxiano. Muñoz Dominico Diacono: por oblog.^{te} contra el S.^{to} Oficio y a favor del Ynsurg.^{te} Hidalgo fue absuelto, se prendido, y apocribido delante de su Comunidad en Diciembre de 810.

D.ⁿ Ant.^o Miera Depend.^{te} de Curatos, y una D.^a Riza y otros por adictos a la revolucion: fue denunciado al gobierno: se puso en su letra.

Jn Man.^l Mecado: Juamino por adicto al insurgente Hidalgo en 8 de Febro de 811 se remitió al Sr. Duxey Vergas. En su letra.

Moran. Moreno por adicto al Cura Hidalgo: En su letra.

D.ⁿ Jose Maria Manso: Proposiciones: fue reprehendido: En su letra.

Jn Manuel. Montede: Franciscano: por adicto a la insurreccion de Hidalgo. En 11 de Ag.^{to} de 1817 paso el exp.^{te} al Alt.^o que hace de Fiscal = En 8 de Febr de 820 bolvio al Sr. Inq.^{te} Fiscal.

D.ⁿ Jph. Mixeles Ten.^{te} del Reg.^{to} del Comercio, por adicto a la insurreccion: fue mandado reprehender por el Ten.^{te} Coronel de su Cuerpo Yerbe: y advertido para lo sucesivo: se mando poner en su letra.

Jn Candido. Muñoz de la Villa de S.^{ta} Barbara en la Colonia del Nuevo Santander hizo denuncia contra un tirano cuyo nombre no expone sobre crimen de bestialidad.

N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

yen 23 de Setbre de 811 se le contesto, que sin embargo de su enormidad no tocaba al fuero de este Tribunal y se puso en causas equivocadas.

El D.^o D. Matias Monteaquedo del Oratorio de S.^o Felipe pidió facultad para absolver a un penitente en Febrero de 805 se le concedió en 23 del mismo: se le recordó en 808: y no habiendo con este estado se puso en su lugar hasta que lo verificase

Fr. Mariano Muñoz de Muñoz Silesco: Lector de Teología en Puebla por preguntas en la Confesión al Penitente su Cómplice: se pidió informe al Definidor Casado, y en su vista se mandó poner en su letra en 8 de Enero de 1812. hasta que sobrevengan nuevos meritos

Jpt Manuel Martínez Mulato: por blasfemo y proposiciones: debia verse en 3 de Febrero se mandó poner en su letra por la imposibilidad de averiguar su residencia á causa de la insurrección.

D. Ignacio Menocal: Alferoz de Dragones de Pariguano: Proposiciones En decreto de 6 de Marzo de 812 se mandó atender su calidad poner en su letra

Pueb. D.^o Juan Medalla: Clerigo de este Arzobisp.^o Vicario del Sagrario, o Capellan de la Carcel: den.^o en Julio de 812 por Solicitante en 3 de Agosto se mandó poner en su letra por no resultar Contes tes de la denuncia

Fr. Luis Montano Franciscano de Rioverde denunciado por propa fabor de la insurrección: se pidió informe al Prior: quien informó no bien, y lo mismo al Mtro de Ciudad de Rio Blanco. En 27 de Agosto de 812 se puso en su letra

D.^o Jpt Agustín Manzanilla y Benza Familiar del S.^o Obis po de Merida por un papel obsceno intitulado "la confesion de la China: fue aperebido en 22 de Agosto de 812 se puso en su letra

134
D.ⁿ Ignacio Menchaca: D. Man^l Rodriguez y D. Jose Vicente
Oviedo Indianillas con Cruzes: Comerciantes de Guaxeta
son se les admitto la vendiesen a los ^{ytas}

D. Antonio Medina Vicario que fue de Chalnepan: la por So
licitante: En 22 de Gbre de 912 se mando poner en su
venta

Fr. Estevan Martinez Quintana, Franciscano: Solicitante. Salidas
an. al cominacio a Guatemala

D. Ramon... Munoz, Fiscal de la Factoria de Tuxaco. Por admito a los
Ymunesecion. Que se reciban de nuevo las informaciones
sigo las denuncias

Antonio... Medina: Blasfemo: pendiente el examen del contenido
Pena

Fr. Raf.^l... Michilena, Agustino: Recibidas las diligen. no hay
decreto

D. Gregorio Marengo: Proposici. El escrito Fiscal sin providen^a

D. D. Joaqⁿ... Mixanda: Vicar. de Chapa a Mota. Yung. No
hay decreto alguno

D. Tor. Maria... Maxuso, Pro. Notario Publico en Camyche, pretend. te
ata Comisaria en 2.^o lugar de aquella ciudad: se le
pucino p. medio del com. D. Diego Solis, q. haga su pre-
sentacion a pruebas p. poder usar de las insinias

N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

gⁿ
N

Martinez, Soldado del Regim^{to} de Tamoxa; y p^o una
virtuosa del Demonio. Pasó al Fiscal

gⁿ Ramon... Morales, Presbitero en Quert^o. Por Proposicion - Pasó al Fiscal

gⁿ Felix... Miranda y Tambiano, Cura propio de Tixiriquaro: Prop.
En 17 de Febrero de 818 pasó el cargo al M^o q^o hace al Fiscal
en 17 de Feb^o de 1818 se mandó poner en su letra

Pedro José... Martinez, Merizo, Soltero, sirviente en el Pueblo de
Zacatlan, por proposiciones. Fue la comision al g^o con-
taminar en 3 de 9^o de 817 = en 2 de Ab. pasó al Fiscal, en
11 de Nov. de 818 pasó al Fiscal p^o segunda vez

J^o Santiago... May, Presbitero, cura q^o fue de Ferriatlan y actualm^{te} en
Nautla, solicitante, cuya denuncia p^o Maria Josefa Aguilera,
hecha en Sta. M^a Magdalena Altozona, se suspendio su curso
p^o no saber como va a ser, esta sabiendo q^o deba llevar

J^o Pablo Maria de Mouliaa, Capitan de la Comp^a de Granaderos y graduado
de Ten^{te} coronel del Regim^{to} de Infanteria de Zaragoza:
por proposiciones. En 18 de Feb^o de 819 se puso en su
letra =

D. N. ... Moro, Capitan de Saboya = se me entregó en 22 de Nov.
de 819 p^o el Archivero Vega =

D. José Ant^o. Mexia, Presbitero, v. de Chirandega, jurisdiccion
de Leon de Nicaragua: Propos.

Joaquín: ... " Nuñez: Pasamanero: Por prop. y otros excesos en 23 de octubre pidió el Sr. Fiscal se pudiese en su letra, y se puso en 6 de Febrro de 1807.

D.ª Jose - " Navarizo: Prop. y Conculcador de Ymag: denunciado en 7 de Agosto y en 17 se mando poner en su letra.

Jr. Lazaro - " del Niño Jesus Carmelita den.º en 7 de Agosto por Solic. se pidió informe à Fr. Máximo de la SSma Trinidad quien dixo, que en toda la Prov.ª había Religioso de este nombre y si Fr. Lazaro de Sta. Theresa, que tampoco es porque no se hallaba en Mexico al tiempo, que paso lo que refiere la denuncia se pidió informe al Prov.ª y habiendo contestado, que no había Religioso que se llamase así se mando poner en su letra por si se aclaraba el verdadero Denunciado, se agrego a otro del Sr. Molina

D.ª Paula ... Navarro, v.ª de ciudad. Real: Capitanía & Presidencia mixta: se le mandó a su confesor Sr. Fr.º Guillen de aquella vecindad la absolviere por forma externa con arreglo al Ritual Romano, y prohiba la abjuracion abisando de las peniten. q. la impongan. se puso en su letra anotandose en el Registro

N. ... Nicholson; Anglo-americanos, furilado en Saguarco, en 23 de Junio de 819 se mandó al Com. de Vallad. Sr. Montoya exigiere del Sr. D.º Man.ª de la Torre el expediente actual en su combercion y abjuracion

N
O
P
Q
R
S
T
V
X
Z

O

D^o Salvador . . . de Oxta y Castilla: Indio En causas debuestas al Ordinario
 D. Juan — Ochoa Reg^o de Guexetaxo por vender indianilla con
 cauces se aplico la pieza a las Texas y Capuchinas: en
 Diciembre de 807 se mando poner en su letra.

Jose . . . Olachea: de Chiapa: Por supersticiosos

D^o Ambrosio Ortiz Subdelegado de Culiacan por decir que la sim
 ple fornicacion no era pecado: En 14 de Julio de 1809 se
 mando poner en su letra.

J^o Man^o . . . Oropesa Mercenario denunciado de Sol.^{te} en 23 de
 Febrero de 809, en 28 de Nobre se mando poner en
 su letra por no resultar Contestas.

D. Jorge de Oveda: Viuyano del Reg^o de Toluca prop. a favor de los
 Ynsurgentes y adicto al Rebolucionario Dalgo: En 3 de
 Enero de 1811 se mando poner en su letra habiendose hecho
 antes igual denuncia al Subdelegado de Dalapa

S^a Da Gertrudis Obregon: Condesa de Perez Galvez: Prop. en 18 de Nobre de 812
 se mando poner en su letra por no resultar Conteste algu
 no.

J^o y gn^o . . . Ortiz Vicar.^a Tiquilpan: Solicitante. Fue se ignora
 aq. la Novicia profesa

Dr J^o Juan . . . Osorio, Presbitero de Michoacan residente en S^o Luis
 ala Paz. Proposicion^a Pond.^{te} la com.^{on} librada. En
 8 de Julio de 811 se mando poner en su letra anotandose en el registro

Felipe . . . Olvera: Pond.^{te} la com.^{on} librada

O
 P
 Q
 R
 S
 T
 V
 X
 Z

1^o ... Obregon: Proposic.^o

D.^o Ramon... Odonez y Aguirre, N.^o comisario del t^o oficio en ciudad Real: Por rubrica el sigilo: en 30 de Julio de 817 se libro com.^o al com.^o de Guatemala p.^o el examen del q.^o se elata. En 9 de Febrero de 818 paro el expediente al Ministro q.^o hace a Fiscal

2^o Ramon... Otero, Prebitero, profesor de humanidades en Vena. = Pretende el empleo de com.^o en 22 de Julio de 820 se decreto no haber lugar a la gracia

Ldo. D.^o Blas... Oses: Colegio mayor en el de Santos de esta Capital: por tener libros prohibidos =

... de Obregon: ...

... de Obregon: ...

... de Obregon: ...

año de
1806.

P

- D. Elímoteo: " Perez Bonilla Cura de Teposcoluna denunciado por Solicitud se dio com.^{on} al Br D. Jph Antonio Capitan Cura de Sta Maxia del Peñasco para que la subdelegase en persona de su satifacción para que se examinase y ratificase a la solicitada Juana Riza Lazo. — *Muxio, y le mando poner en su letra*
- D. Jacinto. Pimentel. Administrador de Aguas Calientes: por Proposición en Enexo de 1807 se mando poner en su letra.
- D. Jose Maxiano Perez Calderon se le despacho titulo de Not^o Familiar de Sⁿ Luis en 21 de Abril de 1807.
- Miguel. " Pino preso en la Acordada. Prop.^s Se paso Oficio a Sta Maxia para que lo corrigiese y castigase segun su mordacidad
- D. Jose Joaquin Pedreguera, y Morales. pretendio ser Comis.^o de S. Gerónimo coatepec se le nego.
- D. Manuela Perez denunciada por prop.^s fue reprehendida por el Cura de Sⁿ Miguel en todo Not^o se mando poner en su letra
- " Pico Andaluz. Prop.^s En su letra por decreto de 4 de Julio:
- Vicente Valentin Par: fue absuelto por el Calif.^o Fr Maxiano Yglesias: fue ajusticiado: En su legajo.
- Man! " Pino: Europeo: preso en la Acordada se paso Oficio al Juez de ella Sta Maxia para que tomase las prov. oportunas a contener sus blasfemias, porq.^e en semejantes denuncias abra la mano este Tribunal: En su letra
- D. Maxiano Polanco: Fran.^{no} de Puebla: Solicitante. En su letra
- El Br D. Agui.ⁿ de la Peña de Tepic aviso al Tribunal le habian entregado por prohibidos quatro tomos del Elvecio por Montengon, y la Vida de Federico Rey de Prusia, que se le mandaron retener hastaq.^e se le presentase ocasion para embiarlos con sugeto de confianza.
- Jph Fernando Palomino: de Temascaltepec Indio: En causas debidas al Ordinario.

P
Q
R
S
T
V
X
Z

Bx D. Jose . . . Pedrera: del Obdo de Mexida por Solicitante
en 6 de Febro de 810 se mando poner en su letra.

D. Francisco Puy y Ochoa: Not.^o Familiar de Oaxava
por prop. en 12 de Abril de 810 se mando po-
ner en su letra.

D.ⁿ Francisco Palacios Impresor: Prop. sobre Valgo: En 15 de Enero de
811 se mando poner en su letra.

D.ⁿ Jph Maria Picazo Capellan de Coro: por decir que en parte tenian
razon en decir que los Europeos no hacian caso de nra S.^a
de Guadalupe y si de la de los remedios porque la trajo uno se
mando poner en su letra en 3 de Mayo de 811.

D. Juan Jph Perdriel piloto: por sospechoso de Francmason: se le
mando reprehender a pedim.^{to} del S.ⁿ Fiscal: En su letra.

Jose Salada: Musica de los Auxilios: Prop. por no
resultar Contestes alguno se mando poner en su let-
ra en 16 de Enero de 1812.

D.ⁿ D.ⁿ Ramon Perez Anastasio, Arz.^{no} y Com.^o de Valladolid por
13 Carras que compuso y trato de imprimir sobre las
disputas del homo atriens. En su letra en dho Exp.^{te}
se halla el Obispo electo P. S.ⁿ Fermín Caxme Vica
ambos han muerto.

D.ⁿ Juan^{ca} Perez Galvez: Proposiciones: en 18 de Nobre de 812 se man-
do poner en su letra por no resultar Contestes.

D.ⁿ Posada Capitan de Milicias de Mexico: Prop.

D.ⁿ Pedro Ferriente del Reg.^{to} de Sovera: Prop. S. hant.^o

Don Cecilio... Donado Palma, Oidor de Guadaluajara: Proposición recibida diligentemente notario secreto

Maria... Doña Gutierrez: Exponencia q. en conferor Don Dn Ventura Beas del Pueblo de Vilas, a q. se le facultó en 2 de Feb. p. q. la absolviere en ambos fueros de la blasfemia practica en q. incurrió. En tal y tal mande la com. ^{on} irauada y se pure en su letra

Don Man... Carras, militar en Talapa: Por proposiciones - En 24 de Sept. se mandó poner en su letra

Don Agustín Prado, v. de Guatemala, p. proposición, q. le delata Catarina Parri go, por conducto de Fr. Amelmo Ortiz, Dominico en ay. ciudad en 19 de Oct. se pure en su letra

Don José Martí. Dela Pedraza, Asesor de la capitania q. de Guatemala

Don Juan Fran. Puyade, v. de esta: p. lectura de libros prohibidos

Don Fran. Pena, originario de Galicia, v. de Orizaba = p. prop.

Don Pedro... Bealca, capitán retirado de milicias de Oaxaca: p. Blasfemo = En su letra = que se el exped. contra Don José de Almariva, Alcaide de Oaxaca =

Q
R
S
T
V
X
Z

- D^o Thomas... "Kindelan: Governador de Perote: Por tener y traducir el libro intitulado: Divinidad de Jesucristo, e inmortalidad del Alma: Muxio: En su letra
- D^a Jofra... "Quintana vecina de S. Angel, por adicir a la insurreccion en 1.^o de Octubre de 811 se rebando, poner en su letra hasta que sobreviniere mayor prueba, respecto a haberse hecho igual de: nuncia al gobierno.
- J^x Ignacio... "Quintana: Prion de S.ⁿ Juan de Dios de Mexida solici- to en 810 titulo de Norasio Rev.ⁿ tomados los correspondi- entes informes se mando en decreto de 14 de Mayo de 811 se le despachase, como se verifico, y presto el juram.^{to} de estilo
- M^o Teodoro... "Quiguxi, of.^o del Rey a 4 m^o xia de Lobera: y una blasfemia se mandó poner en su letra
- J^o Fran^{co}... "Quinon: Catedratis de Filosofia en el Semin. de Leon por proposicion = se puso en 22 de Ag.^{to} de 817 en su letra =
- D. Mig.^o... "Quinones; Soldado patriota en Puebla: Prop.^{es}

Q
R
S
T
V
X
Z

1805.

Jr Manuel Rarres Prior de S.ⁿ Juan de Dios de Granada por blasfemo En Soli. fue denunciado, y se mando reprehender por el Com.^o de Leon. en el mismo año volvió a ser denunciado por sepote y habiendose remitido la denuncia en Mayo de 805 para el reconocim.^{to} en forma, se hallo ser falsa, en 15 de Setbre del mismo año se mando poner en su letra, y formax Exp. pendiente contra el Com.^o de Granada D.ⁿ Jose Antonio Pelazo sacando testimonio de lo q.^e resultaba contra el de esta causa, por trazo ilícito, y al Com.^o de Guatemala, que averiguare quien era el falso denunciante.

D. Patricio Rosel. Medico denun.^o por pinturas obscenas, se le recogieron, por el el Li.^o Caro: en 21 de Ag.^{to} de 805, se mando poner en su letra:

D.ⁿ Jose... " Rojas Capitan retirado, y Administrador p.^{al} de Rentas de Tacatecas: En 4 de Junio solicito se le despachase titulo de Not.^o Familiar con facultad de vaxa en ausencias, y enfermedades del Proprietario, en 6 de Agosto se le despacho, y en 29. presto el juramento.

1806.

Denuncia " contra el Reino eterno papel intitulado asi compuesto por el P. Salas Religioso Agustino, se mando poner en su respectivo legajo, a pesar de contener muchas herejias por ser publica la demencia de este Religioso, y no haberse entendido ni sacado copia. se puso por decreto de 6. Mayo.

Jr Bernardino Rincon: Relig.^o Dieguino de Guanajuato: Solicitante en 10 de Julio recorrido el registro y dada cuenta se mando poner en su letra, por no estar testificado, ni resultar contestes. En 11 de Noviem.^o de 817 paso al lib.^o q.^e hace de Fiscal

D. Joaquin Rodriguez Espontaneo de Herejia: En su letra on Rodriguez: Prop.^o la remitió el Com.^o Gil, que estaba detenida, y en atención a los informes que hizo de su Christianidad, y conducta, en 8 de Setbre de 1807 se mando poner en su letra hasta nueva prueba.

D. Jose... " Rodriguez Cortes: Prop.^o en 16 de Octubre de 1807 se mando poner en su letra porque no resultaron Contestes mayor de uno, y cre nada d.^o

D. Jose Man.^o Ruiz de Aguirre residente en Tacatecas: pretendió E.^o de Not.^o Revisor y se le nego en vista de los malos informes

R

S

T

V

X

Z

Segundo. . . Ramirez Indio Blasf. En causas de vuelta al Ordina-
rio de Chiapa.

Maria Martina Rodriguez Esp.^a de Herejia de S. Miguel el Gran-
de. fue absuelta en su legajo.

D. Jph Guillermo Ribas: de Campeche: por no cumplir con la Yota. y
estax en Concubinato con una Muger. se previno al
Com.^o le dixese acudiese al Parroco, o al Obispo.

Lucas. . . Ramos: por blasfemo: en 18 de Ebre se mando poner
en su letra: En Julio de 812 fue denunciado nuevam.^{te} por su Muger
y se mando poner en su letra: por declarax la Muger era borracha.

Bx D. Jph Angel " de la Rosa, y Altamirano Cura de Tepic por reve-
lar el sigilo: Murio: En 28 de Dobre de 809 se mando
poner en su letra

Maria de Jhs Rico de S.ⁿ Miguel el Grande se espontaneo y fue
absuelta de Herejia mixta por su Confesor el Bx Ju-
rado en 13 de Dobre de 809 se puso en su legajo.

D.ⁿ Lorenzo . . . Rebequi: Frances: Prop.^o en decreto de 3 de Fbro de
810 se mando poner en su letra por no resultar con-
testes

Juan.^{co} Antonio Rasola: Negro: por fingir se Curandero con oracio-
nes & p.^a sacar dinero en 1.^o de septre de 810 se le man-
do reprehender, y aprecibir: En su letra.

D.ⁿ Jph . . . Rengel del Castillo: Subdeleg.^o de Chilapa: Por produccion
contra el gobierno en 23 de Agosto de 810 se mando que
acudiese el Dem.^{te} Esquivel acudiese al gobierno. a denuncia-
re, y se le previno por medio de Chilapa.

D.ⁿ Pedro de Rivas: Taboada: Oficial de Dragones de S.ⁿ Miguel por
proposiciones en 20 de Agosto de 810: se mando poner
en su letra por no resultar Contestes.

D.ⁿ Mariano Ruiz Plancañte: Prop.^o se mando en decreto de 11 de septbre de 810 se pudiese en su letra y que el Comi.^o de Parumban Boraya estubiese a la mira

Joaquin... Ramirez: de Oficio Coetexo: del Pueblo de Sta Cathalina partido de Cuyacaan: En 5 de Diciebre se contesto a Fr Juan Manuel de S.ⁿ Juan Bautista que intimase a su penitente acudirse a denunciante al gobierno.

M.^a del Carmen Romero: denunciada por tener unas estatuas deshonestas, se la privino por el Com.^o S. Barrera las cubriese, y lo verifico en 9 de Mayo se mando poner en su letra en dho dia: año 814.

D.ⁿ Jph Felip Martin Romero fue nombrado Com.^o de Elacotalpan en Enero de 811.

Antoni... Ramirez: Clarinete de Arizilleria por proposiciones

D.ⁿ Jph... Ruiz Ochoa denunciado por sospechas de haber quemado Estampas de N.^a S.^a de Guadalupe: se despuso por la dificultad de probarse y visos de falsedad en 11 de Novbre de 811

812

J.ⁿ Simon de los Reyes: Misionero de Pachuca: Por Solicitante: vino la denuncia de Chichnahuan Obispado de Puebla: No obstante a no estar ratificada se mando poner en su letra por no resultar Contestes. en 3 de Agosto de dho 1812

D.ⁿ Jose... Robles Affera P.^o: Yung. que se recivan de nuevo las denuncias

J.ⁿ Joaquin... Revrio, Comerciante, No hay contestacion ala comi.^o librada

D.ⁿ Mig.^o... Rivera, comi.^o a Santiago de la Laguna: tend.^o la comi.^o

S
T
V
X
Z

J. Ramon. de la Proca: Se fauto' al D. J. Matias Montenegro
y q. le absolviere de los excozes y excoz ingotes ala
juandie. del Sto. Oficio, M. M. en el fuero de la conciencia
en 29 de Mayo se unieron las dilig. a unam. causa que
obra en la mesa Fiscal. Murio. Año de 1717

J. J. P. Ruiz Ferriente Cap. de las tres Villas: Por proposiciones
se unieron las dilig. a unam. causa de Barabados
Pepeto, Franciscano, en este convento de Alcaraz,
Por solicitante: Semando la denuncia con decretos de
comision al D. J. Ycaza y q. le excozer y ena, diligen.
en 13 de Mayo de 1717 = En 25 de Sep. se puso en la letra

J. Mariano. Pobles, canovigo, y Not. Puvino y expurgador inxaino en
ciudad Real. Dio un mal informe de la conducta
aq. comisario J. Ramon ordonez y Aguiar: En
2 de Ab. de 1717 paso al Fiscal

Maria Guadalupe Ramos, soltera, vecina de Orizaba: Fue denunciada
Maria Rita Prodrig, de aquella ciudad, ante el D. J. Juan Sobera
Ministero de Indias, de aquel colegio de S. J. de Gracia y q. proposiciones
Dixigio la com. S. Casiano con otras var. denuncias q. el
tenia de aquella villa, q. no duplicar con. a uno mismo
en 26 de Sep. de 1718 se puso en la letra =

J. Juan. Rafols, capitán del Regim. de America: Prop.

Jr. Juan del. Borasio y Osuna Monje Genorimo Pafero del
Monasterio de Sr. Genorimo de Valparaiso de la
ciudad de Cordoba, ordenado de Diacono; Por apor-
tata y demas excozes aq. se expontanes: En 10 de
de 1718 paso al Sr. Brig. Fiscal

J. J. Ant. Pardo, v. a Luexit.: Veare el exp. contra J. Mig.
Lherique de esta capital y com.

J. J. M. Rubio, se orte com. y p. lectura de libros y excoz =
veare el exp. de J. Juan Fran. Puyade

1805.

Juan... Salazar, Franciscano: Solicit.^{te} denunciado por Maria Jo-
sefa Lanuza residente en Yraguato: Recibida en Septiembre
se dio comision al Comisario para el examen, y ratificacion
En 25 de Octubre paso al Sr Fiscal, el que en 8 de Noviembre
pidio informase el Guardian de Guanajuato, y su Prov.^o en
vista de lo que en 19 de Dize pidio se pusiese en su letra
y se puso en 3 de Enero de 1806.

1806.

Dn D. Jose... Sousa, Vicario de S. Pedro: Ostuma: fue denunciado por
Solicitante la remitió el Comis.^o Molina de S. Vicente
de Austria; se puso en Julio del mismo año en su
letra por no resultar contestes. ni estar testificado
se puso en su letra en 29 de Julio

Juan Man^o de Santa Cruz^{cañm.ta}: Solicitante de Guadalupe: en 27 de Agosto se
recibió la denuncia y se mando poner en su letra por no re-
sultar contestes.

Francisco... Silva por una proposicion: En atencion a no resultar Con-
testes y a los buenos informes que dio el Cuxa de Gua-
chirango se mando en 16 de Junio de 1807 poner en su letra

Juan Vicente de la SS^{ma} Trinidad Carmelita solicitante: de Oaxaca.

Antonio... Sanchez Cocinero del Virrey: Italiano: Hechos: En su letra.

Dn Benito... Serantes: de Cartago: Prop.^o En 9 de Julio se mando poner en
su letra.

D. Man^o... Saenz de Texada: Se le despacho tit.^o de Not.^o Familiar, para
Manila. en 1808.

Vicente... Sierra: Francés: Guarda de la Aduana de Queretaro de-
nunciado por Dn Pedro Russi por prop.^o a favor de Bona-
parte en 18 de Noviembre de 1808 se previno a Russi acudir a
denunciarle al gobierno, se unio al Exp.^{te} formado ante-
rior^{te} contra el mismo, y corresponde al Sr^o Excecella

S
T
V
X
Z

Bx D. Juan Greg. Salinas: Vicario del R. de Tamascaltepec: por
Solicit.^{te} En su letra, en 13 de Abril. se mando po-
ner.

D. Ygnacio Salazar: por decir, que la simple fornicacion no
es pecado: de Arizaga: En su letra en 24 de Julio
de 1809.

Bx D. Maxiano Salinas Vic. de Aqualulco en Guadalupe: Solicit.^{te}
En su letra en 1809.

D. Jph Maria Sabariego: Confesante sin ordenes: Extraord.^a

D. Jose Thomas Sanchez: Alferoz del Reg.^{to} de S. Carlos por
Blasf. provenidas de la bebida: fue reprendido en
12 de Abril de 810 se mando poner en su letra.

Vicente Santillan denunciado porque engaño a un Europ.
de q^{ta} habia en varios paxages. Dinero enterrado y m.
entras una de estas Expediciones en que fueron a
sacarlo le robaron su casa y quanto tenia. Se
mando poner en su letra: en 22 de Octubre de 810

D^o Jose Mania Salazar: especies sediciosas vease la
causa de Fr Jose Tagus. En su letra.

D^o Ygnacio Segurino Gallego: por prop. pidio el S.^{to} Fiscal
se calificasen, pero se mando averiguar su paradero
y no habiendose sabido en 7 de Febr. de 811 se man-
do poner en su letra hasta nueva prueba

D^o D. Estanilas Leguna Cura Coadjutor de Cuernabaca por adicto a
la insurreccion de Hidalgo: En 8 de Febr. de 811 se nomi-
no al S.^{to} Vizcay: En su letra.

Bx D. Juan Cimaco Solano: denunciado por tener papeles inductivos ala
insurreccion: en vista de que los quemó: Se puso en su letra
en 7 de Mayo de 811

D^a Juan. ^{ca} Eulogia Sagasola: Educanda en el Colegio de S^{ta} Rosa de Va
ladolid: se expontaneo de Heresia fue absuelta; en 3 de Mar
zo de 812 se mando poner en su legajo no obstante de no
haber sido examinado los Contesos.

Jⁿ Mariano Salazar Juan. no de la Prov^a de Valladolid: Por proposiciones
y decia que habia leído el Rousseau y adicto al partido del re
belde Hidalgo.

Jⁿ Manuel Salinas: Agustino Apostata: por Insurgente: En 27 de Junio de
812 se mando poner en su legajo por ser ebrio consuetudinario
estax preso por el gobierno en donde pende su causa

Jⁿ Tomás Salgado: Expontaneo pⁿ haber leído libros prohibidos

S^{ed} Jⁿ José Sotero de Castañeda, arcinidado en la Jurisdiccion de Chalco,
y pueblo de Mecameco: Indultado pⁿ Inmugente, y expontaneo
ante el Sr. Inq^u Fiscal

Jⁿ José ... Soxia, Religioso de la reg. Mexicana de S^{ta} Fran. en Guaxet =
Por liberal y adicto ala Inmugencia, y pⁿ Flagelante. En
30 de Jun^o de 818 pasó al Abt^o q^o hace de Fiscal

M^{te} ... Solozano, cura de Tapachula, y ⁿ devarca al com^o de
ciudad Real. se le mandó q^o informare sobre el particular
y obxa en el exped^{te} de M^o Mariano Culebro, q^o se puso en
su letra

Aguiluchos ... Soliman, Franciscano, preso en Vera. pⁿ proposiciones = en 20 de
Ab^o de 818 pasó al Abt^o q^o hace de Fiscal =

Jⁿ José Maria Sanchez, extrangero, medico de profesion en el R^o de Costalá
pⁿ proposiciones. En 18 de Febr^o de 819 se puso en su letra

Ramon ... Sotelo. Soldado Umbalido de la Compania del R^o Peridio de S^{ta} Diego
y ⁿ de Pueblo de N^{ra} S^{ra} de los Angeles de Mexicomeula en la
alta California: Por proposiciones. En 28 de Oct^o de 818
fue la com^o al com^o de Durango pⁿ las dilig^{as} mandad^{as}.

Jⁿ Mariano Sexon, y pⁿ prop^o = se le mandó en 22 de Nov^o de 819 pⁿ vega

T
V
X
Z

1806

- Dⁿ Fausto Zurbini: Ytaliano: denunciado por una prop^{on} En 14 de Enero fue examinado por el Com^o P. Botello el Denun^{te}.
D. Juan Montoto y Gaxta, y ratificado.
- Dⁿ Jph Maria Foxrens: Se le despacho titulo de Not^o Rev^t para Campeche en 7 de Febro.
- Fran^{ca} Foxres se Expontaneo de Hexugia, y en 14 de Julio se mando poner en su legajo, desp^o de habex sido abuelta.
- D. Man. Ma^{ta} Zamarioz y Lon se le despacho tit^o de Not^o Rev^t y Expung^x de Veracruz.
- Fran^{co} Tobio: Agustino denunciado en 16 de Ebre de 1807 por Prop^o se examinaron los Conrestes informo su Exioⁿ P. Casado y en 18 de Diciembre se mando poner en su letra
- Br. D. Carlos Zornera: denunciado por prop^o dimanada de su violencia de genio fue uprendido con suavidad: Se puso en su letra por decreto de 19 de Julio de 1808
- El Br Dⁿ Mariano Zapia Indio de Tochimilco prop^o sedicioso se le previno al den^{te} se presentase al gobierno
- Br Dⁿ Jose Valdes Fellos Dixon Clerigo de menores por adicto a la independencia en 8 de Enero del 811 se mando poner en su letra habiendole hecho antes igual denuncia a la que motiva este Exp^{te} al Provirato.
- Presb^o Dⁿ Luis Eixado Perez Bonilla recluso de orden de la M^{tra} en Eporo: ilan denunciado por tener el Dispentador Americano: Parto del Cabezilla Hidalgo y seguac^{es} contra todo Europeo, y Tribunal de la Ynquisicion. En su legajo
- Dⁿ Bernardo Zello: Capitan de Sierra Gorda: Por haber trahido de Guadaxara una proclama de Hidalgo que dio a leer y no denunció en su letra.
- Presb^o D. Man^{uel} de la Torre Lloveda de Pariguano: Por obloquente contra el S^{to} Oficio: En 6 de Marzo de 812 se puso en su letra

T
V
X
Z

B. P. Fr Juan Santa Teresa, Carmelita en el de esta ciudad, denunciada
por solicitante - Se la entregó a Ome y mixta a otras
denuncias hechas p. la misma causa q. abra en su poder

J. Pedro Salamanter Presbitero. Pidio de este el Pueblo
de la Magdalena facultad p. absolver cum
penitente sacerdote q. incurrió en el delito de la
heresia mixta = En 3 de Feb de 1719 se le dio la
comisión con arreglo a la concordada =

J. Raf. Jorisa cura de Guatayec, Obispo = 2 libras
com. a Orizaba = Si agregó al exp. q.
tiene en Torre de Buena =

1805.

D.ⁿ Man.^l Valero; Viáandante: por blasfemo: Se mando formar Expediente en Diciembre, y que recurrido el registro pasase al S.^o Fiscal, e en efecto paso en 7 de Diciembre de 1805, y por su escrito de 10 del mismo pidió se pusiese en su letra, y en 3 de Enero de 1806 se puso.

1806.

D.ⁿ D.ⁿ Thomaj Vargas: Cathedratico del seminario de Valladolid por solicitante, y dax veneno á la solicitada para q.^e mala se á su Maxidó esta denuncia la remitió el Excmo. Sr. D. Juan Guzman, y se le contestó de su recibo por el Com.^o de Zelaya en 7 de Mayo del mismo año.

D.ⁿ Jose Villalon: Prop.^o blasfemas: se pidieron informes de su conducta, y en atención á sex buenos se mando poner en su letra.

D. Jose Anton. Urioste vecino de Guanajuato se espontaneo de heregia y fue absuelto por el Sr. D. Marcelino Mangas en virtud de la comisión que en 31 de Mayo de 1806 se le libro firmada de los tres Ss. Yngoxes se puso en su letra.

D. Rafael Vocarando de Puebla por una proposición, y por no resultar contestes se mando poner en su letra, en el mismo Expte. pidió D.^a Maria Barrientz se la absolviere ad cautelam por haber contemporizado con la Vocarando en la proposición.

1807

D.ⁿ Ant.^o Ma^a de Virutia: Pretendió en 1804 se le despachase título de Familiar para Queretaro pedidos informes se le nego, en 1807 volvió con la misma suplica y tambien se le nego.

Juan Guillermo Watson: Negro: Pidió se le admitiere al Bautismo hizo su espontanea pero no tubo que abjurar: En su lugar.

D.ⁿ Jose Ant.^o Velasco: Comisario de Granada de Nicaragua: Por tratos ilícitos e inhonestos: se le dio certificación de haber cumplido con el cargo de Com.^o segun lo pidió el S.^o Yngox Fiscal.

D. Manuel Vigo: Cen.^{te} de Subdeleg.^{do} de Amapan. Prop.^o fue adrevido y aperebido: En su letra.

V
X
Z

D.º Ant.º Maria Vraga: Cura y Comisario de Manzanillo: Prop. contra el S.º Oficio: fue advertido. se puso en su letra se continuo por nuevas denun. de libros prohibidos y adicto a la independencia: preso

1.º D.º Fran.º Vayeto pidio facultad en 14 de Aobre de 809 para ser absuelto de la excomunion en que se le declaro incurso por revelar el secreto en declaracion del S.º Oficio

Maxtelo. Valero Negro de la Havana: Coj.º por blasfem.º En 12 de Abril de 810 se mando poner en su letra.

Juan Jose. Vazquez: Prop.º denunciado por su Muger por ebrio consuetudinario se mando poner en su letra en 27 de Aobre de 810

D.º Jose Maria Valleseros: Oblig.ºe contra el S.º Oficio, y a favor de Valgo. se obligo a D.ª Maria Dolores Aragon lo denunciara al gobierno.

D.º Manuel. Verdepa: por adicto a los Turcos.º En 15 de Enero de 811 se puso en su letra: fue denunciado al gobierno.

Maria Valdes por hechicerias: En 8 de Febro de 811 se mando poner en su letra

1.º D.º Jph Maria. Villegas pidio facultad en 810 p.º absolver a un Penitente de Veracruz por habex leído libros prohibidos: se le concedio siempre que dixese quien se los presto: se devolvio la comision a p.º septo de que dexo haber la denuncia ante ag.º Com.º en 21 de Mayo de 812 se mando poner en su lugar por no haber comparecido el

1.º D.º Victor Villavicencio: de Coahuacuitla: Solicitante en 7 de Febro de 812 se mando poner en su letra por ser una la solicit.º y no resultan Conterros, ni hallarse testificado.

Lorenzo Villalobos Franciscano, Andaluz Ministro de Benéfico en Valladolid: Por Solici^{te} en 3 de Marzo de 812 se acordo se pudiese en su letra por ser una sola la solici^{on} y no resultax mexicos por donde se pueda ampliar la Sumaria

D. Jph Maria Velasco Vicario de S.ⁿ Bartolome Naucahpan: proposiciones a favor de la Insurreccion. en 17 de Marzo de 812 se mand o q no hallandose testificado se pudiese en su letra, y se verifico asi.

D. Jose Villaseñor residente en la hacienda de Blancante hacia Zelaya por adicto al partido de Hidalgo

Villaseñor, cabo de escuadra, vaxano, delos de la Villa de S.ⁿ Mig^{el}, citado en las dilig. y declarac.^{on} q. remitió el Comisario de Justicia de D.^{na} Maria del Carmen Martinex, contra dos oficiales del Exto. del Norte, cuyos nombres no expresa, q. se remitió por ser enderreciados y selibno com.^{un} al Exto. de S.ⁿ Mig^{el} p. el Excmo. de D. Jose Hra Blancante y el referido Villaseñor: por l^{as} proposiciones

Luis Vaxar, Presbitero, Capp. del conb.^{to} de Relig.^{ion} de S.ⁿ Jose de Guadalupe Solicitante. En 6 de Setie de 817 se paro el exp.^{te} al Ultra q. hace de Fiscal

Manuel Velez, Presbitero, Capp. del Monasterio de la Purisima Concepcion de la ciud. de Puebla: Por solisitante con una Monja de Sto comb.^{to} y despues con otras: Sacro en Puebla. En 16 de Setie de 817 paro el exp.^{te} al Ultra q. hace de Fiscal

Don Carlos Vaxutia; Presidente, Gobernador y Capitan Gxal del Reyno de Guatemala. Por proposiciones = S.ⁿ de Guadalupe. En 6 de Agosto de 819 paro al Ultra q. hace de Fiscal =

Ramon Vaxutia; Alférez del Regim.^{to} Infanteria de N. E. p. proposiciones

José Fran.^{co} Villafraanca, vecino a Figuerigalpa, Pro.^{ta} a Comayagua p. prop.^{os}

Joaq.^u Villax, Alférez del Regim.^{to} del Principe. Por autor de una Semana Santa, o Comedia, en critica de los vecinos de Salvatierra y moja de la Parion del Redentor. en 11 de D.^{to} de 818 paro al Ultra q. hace de Fiscal =

X
Z

J^{no} Cayetano de la Vega; cura de la Villa & cadexuyta: pretendiente sea
comisario =

D^a Josefa "Ximenez: por habex sido denunciada sobre que en su casa de Dalapa baslando y cantando se profano el S^{to} nombre de Dios, en Julio de 809 se mando poner en despreciado

Francisca: Daviera: de S. Antonio Tultitlan: por 1^a blasfemia se le encargo al Cura Alaxcon la reprehendiese, y apercibiere y en 19 de Junio de 810 se mando poner en su letra

D^o. Jose "Ximenez Not.^o pub.^o de Veracruz pretendió tit.^o de Not. Familiar en 810 se le nego.

D^o. J^ose. Ximenez, comisario en Vera^z. Solicitante. Se le libre mandato de comparendo, y se le siga su causa

D^o. Nicolás... Ximenez, Religioso de N. S. de la Merced: Leonetano, Solicitante.

1806

Candelaria" Zelaya Mulata se espontaneo en 20 de Noviembre de
dho año, y fue absuelta por el Com.^o de S. Miguel de
Guatemala en Mayo de 807. En 7 de Abril se mando
poner en su legajo de heregia.

1808

D.^o Juan" Zapata: Solicitante: En 9 de Setbre se mando poner en
su letra, por sex una, y no resultar Contester

Jx. ~~León~~²⁰ Zurbito Fernandino: Solicitante: En 9 de Tbre se mando
poner en su letra, por sex una, y no resultar Contester

D. Juan Jose: Zeruti: Subdelegado de S. Pedro Teococuilco: por pro:
posiciones: En 26 de Enero se mando poner en su letra y
no hallarse testificado, y sex Indio y Criado el Den.^{te}

Jx. Fran.^{co} Zenizo: Dieguino: prop.^o a favor de Allende: se man:
do denunciarlo al gobierno: se hizo y en 13 de No:
viembre de 1810 se puso en su letra: posteriorm.^{te} fue ab:
suelto.

Francisca Zamora por adicta a la revolucion, se remitió a la De:
n.^{te} al gobierno en su letra

Pues.^o D. Jofe Ant.^o Zuniga Cura de Temascaltepec Com.^o en aquel parte
do fue separado de su Curato en 811 por el Com.^{te}
porne a conseq.^a de Sumaria: recluso en Carcel y a di:
posicion de la Junta de Seguridad por infidencia: se
le privo habex falsado al sigilo: y privo del titulo
reservando en lo p.^oal la determinacion de su causa
y persona al Gobierno: En su lugar

Ant.^o Zunig, Soldado del Reg.^{to} de Zaragoza, y p.^o prop.^o: para el exp.^o
al utro q.^o hace de Fiscal en 8 del ct. de 818 =

c. b. 10037
41010302





